

Convocatoria pública específica de selección de personal para la puesta en marcha de nuevos servicios

INC-DG02E-23002. Perfil Técnico

ÍNDICE

DATOS DEL PUESTO	3
REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA ACCEDER AL PROCESO DE SELECCIÓN	4
MÉRITOS A VALORAR	4
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	4
PRUEBAS SELECTIVAS	4
TRIBUNAL CALIFICADOR	8

DATOS DEL PUESTO

Las características del presente perfil son las siguientes:

- a. Perfil: Técnico
- b. Número de plazas: 20
- c. Grupo profesional conforme al acuerdo colectivo: Técnicos
- d. Departamentos: Secretaria General y Dirección de Operaciones.
- e. Jornada: las personas seleccionadas aceptarán la posibilidad de tener disponibilidad 24/7, así como la realización de guardias, en caso de que el puesto donde se ejecute el proyecto así lo requiera.
- f. Centro de trabajo: León.
- g. Tipo de contrato: Fijo, con periodo de prueba de seis meses conforme se estipula en las Bases generales de esta convocatoria.
- h. Retribución:
 - i. Salario base: entre 25.498,54 €/año brutos y 28.660,36 €/año, dependiendo del nivel de cualificación y experiencia.
 - ii. Complemento variable: máximo de entre 1.699,9 €/año y 2.039,88 €/año, dependiendo del nivel de cualificación y experiencia.
- i. Misión del perfil: desarrollo de productos y actividades de la planificación estratégica, ejecución de las operaciones, gestión y participación de los proyectos y procesos del área.
- j. Funciones del perfil:
 - i. Identificación de oportunidad y coordinación de propuestas:
 - Gestionar la participación en los programas e iniciativas de INCIBE establecidos.
 - Análisis, mapeado y síntesis de documentos, estrategias y convocatorias específicas en cada una de las materias objeto de las iniciativas de INCIBE.
 - Asesoramiento, difusión y comunicación de las diferentes iniciativas y convocatorias.
 - Elaboración de la documentación técnica asociada.
 - Participación y seguimiento de talleres de convocatorias específicas que se consideren de interés para la sociedad.
 - ii. Colaborar en la elaboración de los reportes de los indicadores de actividad y servicios de los cuadros de mando (informes, estudios, etc.) necesarios para el correcto seguimiento de la actividad de los proyectos.
 - iii. Colaborar en la elaboración de los reportes necesarios para el correcto seguimiento de la actividad de los proyectos a sus supervisores u otros departamentos.
 - iv. Colaborar en la gestión de proyectos con proveedores externos, así como valorar la calidad del servicio ofrecido por estos y compartir dichas valoraciones con sus responsables.
 - v. Ejecutar y participar en la elaboración de las condiciones de los contratos con proveedores, valoración y seguimiento.
 - vi. Participar en la gestión y desarrollo de proyectos con colaboradores externos tanto a nivel nacional como internacional.
 - vii. Colaborar y asesorar en el mantenimiento y gestión de los procesos de gestión interna de INCIBE.

- viii. Otras funciones de apoyo en el desempeño de tareas y la administración y gestión de proyectos.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA ACCEDER AL PROCESO DE SELECCIÓN

Los aspirantes deberán disponer de titulación universitaria acreditada o titulación de formación profesional de grado medio o superior acreditada conforme se estipula en las Bases generales de esta convocatoria.

MÉRITOS A VALORAR

Formación complementaria relacionada con las funciones del perfil y funciones a desempeñar, en particular:

- a. Titulaciones académicas universitarias o de formación de grado medio o superior oficiales adicionales relacionadas con ciberseguridad y/o gestión de proyectos.
- b. Certificaciones o másteres adicionales en relacionadas con ciberseguridad y/o gestión de proyectos.
- c. Cursos de formación con aprovechamiento, ponencias, conferencias, publicaciones o actividades docentes con aprovechamiento relacionadas con ciberseguridad y/o gestión de proyectos.
- d. Publicaciones realizadas en revistas especializadas y relacionadas con ciberseguridad y/o gestión de proyectos.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados que reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria específica, deberán presentar su solicitud conforme a las bases generales establecidas para este proceso.

La no presentación a cualquier prueba o entrevistas a la que sean convocados supondrá la exclusión del proceso.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados desde el día de la publicación. Periodo de recepción de candidaturas: del 16 de marzo al 30 de marzo de 2023 a las 23:59 horas (ambos inclusive) conforme se estipula en las Bases generales de esta convocatoria.

Las solicitudes deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias@incibe.es haciendo constar en la solicitud la referencia al puesto al que opta (INC-DG02E-23002).

PRUEBAS SELECTIVAS

El proceso de selección para cubrir las plazas previstas en esta convocatoria específica se realizará de acuerdo al procedimiento que a continuación se especifica.

La puntuación total alcanzable por los aspirantes en el proceso de selección resultará de la siguiente suma:

- Primera prueba. Prueba teórica tipo test: Hasta un máximo de 10 puntos.

- Segunda prueba. Prueba práctica: Hasta un máximo de 10 puntos.
- Tercera prueba. Valoración de méritos y entrevista: Hasta un máximo de 15 puntos

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA TEÓRICA. Consistirá en la resolución de un tipo test con una puntuación máxima de 10 puntos.

- a. Consistirá en un cuestionario tipo test, sobre el contenido del programa que figura en esta convocatoria específica y constará de 40 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta. El cuestionario incluirá tres preguntas de reserva que deberán ser contestadas igualmente para el caso de posibles anulaciones.
- b. El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 45 minutos.
- c. La calificación de la prueba se puntuará con un máximo de 10 puntos, siendo evaluada de la forma siguiente:
 - i. Cada pregunta contestada correctamente se valorará con 0,25 puntos.
 - ii. Cada pregunta contestada de forma incorrecta se penalizará con 0,10 puntos.
 - iii. Cada pregunta no contestada será valorada con cero puntos.
- d. Únicamente superarán esta prueba, que tiene carácter eliminatorio, las personas aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones en número máximo del doble de plazas a cubrir y siempre y cuando al menos hayan obtenido 5 puntos, con excepción del turno de personas con discapacidad.
- e. Solamente se permitirá que superen esta prueba un número superior de personas del doble de puestos a cubrir, cuando en la nota de corte se produzca empate de aspirantes, en cuyo caso accederán todos los empatados con esa nota a la siguiente prueba. Serán seleccionados para la segunda prueba las personas que hayan obtenido mayor puntuación en la prueba escrita
- f. Las personas aspirantes que opten por el turno de personas con discapacidad y así lo indiquen en el momento de presentación de la solicitud, podrán superar esta prueba mediante compensación con el resultado de la tercera prueba (valoración de méritos y entrevista).
- g. Las personas aspirantes tendrá la posibilidad de optar al comienzo de la prueba por realizar o una prueba en ciberseguridad o una prueba en gestión de proyectos, debiendo indicarlo en dicho momento a fin de hacerle entrega del tipo de prueba correspondiente.
- h. Las personas aspirantes que lo soliciten podrán disponer de un justificante de su asistencia a esta prueba. Para ello deberán solicitarlo a la finalización de la misma.
- i. El temario sobre el que versará las preguntas formuladas en esta primera prueba versarán
 - i. En el caso de ciberseguridad sobre conocimientos en esta materia, para ello se tendrá en cuenta:
 - i. La norma ISO 27001.
 - ii. El Real Decreto 43/2021, de 26 de enero, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información.
 - iii. La Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas.
 - iv. La Guía nacional de notificación y gestión de ciber incidentes de INCIBE-CERT.

- ii. En el caso de gestión de proyectos sobre conocimientos en esta materia, para ello se tendrá en cuenta:
 - i. PMO.
 - ii. ISO 9001
 - iii. Ley de Contratos del Sector Público
 - iv. La gestión del talento
 - v. La gestión de recursos humanos.
- j. El lugar, día y hora de celebración de la primera prueba se publicará en la web de INCIBE con al menos tres días naturales de antelación. Las personas aspirantes deberán presentarse con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor. En el caso de que la documentación esté caducada, es necesario justificar la no vigencia presentado un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo. Se prohíbe acceder al examen con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, tableta, calculadora, reloj inteligente, grabadora etc.). Su incumplimiento conllevará la inmediata exclusión del proceso selectivo.
- k. Al finalizar la prueba se recogerán por el tribunal el ejercicio. Ningún aspirante podrá abandonar la prueba sin haber entregado el pliego de folios recibido.

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA PRÁCTICA. Consistirá en la resolución de un caso práctico con una puntuación máxima de 10 puntos.

- a. Las personas aspirantes tendrá la posibilidad de optar al comienzo de la prueba por realizar o una prueba en ciberseguridad o una prueba en gestión de proyectos, debiendo indicarlo en dicho momento a fin de hacerle entrega del tipo de prueba correspondiente.
 - a. En el caso de prueba práctica en ciberseguridad, la misma consistirá en el análisis y desarrollo de un plan de actuación respecto a un incidente de ciberseguridad. El incidente se ajustará a cualquiera de los contemplados en la taxonomía empleada por el INCIBE-CERT disponible en la dirección web <https://www.incibe-cert.es/taxonomia> y se tendrá en cuenta la habilidad y conocimiento demostrado en la formulación de las respuesta a la prueba conforme al procedimiento de gestión de ciberincidentes disponibles en el portal web de INCIBE, así como, los conocimiento demostrados sobre estándares y buenas prácticas internacionales como por ejemplo ISO-27001, ISO-27035, NIST, Framework u otras relacionales.
 - b. En el caso de prueba práctica en gestión de proyectos, la misma consistirá en el análisis y desarrollo de un plan de actuación respecto a un reto organizativo. Se tendrá en cuenta la habilidad y conocimiento demostrado en la formulación de las respuesta a la prueba conforme al procedimiento de gestión de proyectos y estándares internacionales como PMO, ISO-9001 y normativas propias de organismos dependientes de la Administración General del Estado como son Ley de Contratos del Sector Público y otras aplicables a este tipo de organismos.
- b. En todo caso, en esta segunda prueba se valorará el rigor y corrección en el análisis del supuesto práctico, la sistemática y la claridad de ideas, pudiendo puntuarse hasta con un máximo de 10 puntos, debiendo obtener para su superación al menos 5 puntos al tener carácter eliminatorio.
- c. El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 45 minutos.
- d. Las personas aspirantes que lo soliciten podrán disponer de un justificante de su asistencia a esta prueba. Para ello deberán solicitarlo a la finalización de la misma.

- e. Las personas aspirantes dispondrán al comienzo de la prueba de un folio que será entregado por el Tribunal a fin de que puedan estructurar sus ideas antes de proceder a responder la prueba. Dicho documento se destruirá en el momento de proceder a entregar del pliego de folios recibido para proceder a responder a la prueba práctica.
- f. El lugar, día y hora de celebración de la primera prueba se publicará en la web de INCIBE con al menos tres días naturales de antelación. Las personas aspirantes deberán presentarse con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor. En el caso de que la documentación esté caducada, es necesario justificar la no vigencia presentado un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo. Se prohíbe acceder al examen con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, tableta, calculadora, reloj inteligente, grabadora etc.). Su incumplimiento conllevará la inmediata exclusión del proceso selectivo.
- g. Al finalizar la prueba se recogerán por el tribunal el ejercicio. Ningún aspirante podrá abandonar la prueba sin haber entregado el pliego de folios recibido.

TERCERA PRUEBA. VALORACIÓN DE MÉRITOS Y ENTREVISTA. Las personas aspirantes que hayan superado la segunda prueba serán citadas ante el Tribunal con tres días naturales al menos de antelación mediante publicación en la página web de INCIBE, por orden de puntuación mayor a menor. Deberán presentarse en el lugar y hora indicados con el DNI, NIE o pasaporte en la misma forma que en la primera prueba. La persona aspirante deberá llevar a cabo ante el Tribunal **una defensa de su CV y de los datos y méritos que consten en su solicitud y que estén acreditados documentalmente con el fin de demostrar que reúne la capacidad personal y profesional, las actitudes y aptitudes necesarias para la ocupación del puesto de trabajo convocado.**

- a. **La calificación máxima de esta prueba será de 15 puntos debiendo obtener para su superación al menos 7 puntos al tener carácter eliminatorio.**
- b. La baremación de los méritos alegados se realizará conforme a la siguiente tabla de valoración:
 - i. Formación relacionada con la ciberseguridad y/o la gestión de proyectos: hasta 2 puntos. Tomando en consideración que cada curso superior a 40 horas se puntuará con 0,50 puntos hasta el límite antes consignado (2 puntos).
 - ii. Experiencia relacionada con la ciberseguridad y/o la gestión de proyectos: hasta 3 puntos. Tomando en consideración que cada año trabajado con anterioridad a la fecha de realización de esta prueba se puntuará con 1,5 puntos y por consiguiente cada mes con 0,125 puntos hasta el límite antes consignado (3 puntos)
 - iii. Otros méritos: hasta 2 puntos. En este apartado se valorará el conocimiento de idiomas.
- c. Para la realización de la entrevista, la persona aspirante dispondrá de un tiempo máximo de 5 minutos para su exposición y a su finalización deberá contestar a las preguntas que en su caso le formule el Tribunal. A tal fin, pueden solicitar al Tribunal que esta prueba sea realizada a través de un sistema de videoconferencia que aportará INCIBE.
- d. El tribunal valorará con un **máximo del 40% de la puntuación de la prueba, la destreza y habilidad en la exposición realizada por la persona aspirante en la defensa** de su CV y en los datos y méritos alegados en su solicitud, así como **las contestaciones** que realice a las preguntas formuladas por el Tribunal. **Asimismo**

evaluará con un máximo del 60% de la puntuación, el potencial y competencias de la persona aspirante en base a los datos, méritos y documentación invocados por el aspirante y que el Tribunal considere que están relacionados con el puesto de trabajo.

- e. A la finalización de la prueba con la exposición de todas las personas aspirantes se publicará la lista con los que hayan superado la prueba con sus respectivas notas.

PUNTUACIÓN FINAL. Para la puntuación final se tendrá en cuenta los siguientes aspectos.

- a. La puntuación final de cada persona aspirante que haya superado las tres pruebas será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de ellas y será publicada la lista anonimizada en la página web de INCIBE.
- b. Serán propuestos para su contratación las personas que hayan obtenido las mayores puntuaciones en número idéntico a los puestos a cubrir. En caso de empate entre los aspirantes se resolverá.
- a. En primer lugar a favor del aspirante con mayor nota en la tercera prueba
- b. En caso de nuevo empate, por el aspirante con mayor nota en la segunda prueba.
- c. En caso de nuevo empate, por el aspirante con mayor nota en la primera prueba.
- d. Y en caso de persistir el empate mediante sorteo.

Las personas aspirantes que no sean contratadas y que hayan superado el proceso selectivo formaran parte de una **bolsa de trabajo** para el mismo perfil de vacantes, permaneciendo en vigor la bolsa de trabajo por espacio de 24 meses.

TRIBUNAL CALIFICADOR

El órgano de selección, que adoptará la denominación de Tribunal Calificador, estará compuesto por los siguientes miembros conforme a las bases:

- Presidente del Tribunal Calificador, Dña. Carla Redondo Galbarriatu
 - Presidente suplente, D. Félix A. Barrio Juárez
- Vocal primero: D. Javier Rey Perille
 - Vocal suplente primero: Dña. Beatriz Soto Álvarez
- Vocal segundo: D. Luis Hidalgo Gutiérrez
 - Vocal suplente segundo: D. Jose Manuel Rebollal Fernández
- Vocal representante del Comité de Empresa: Presidente/a del Comité de Empresa de INCIBE.
 - Vocal suplente del Comité de Empresa: Secretario/a del Comité de Empresa de INCIBE.